



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00565 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 MAYO 2015

VISTOS; El Informe N°004-2015-JLCCH-SEI/GIP/MPMN, Informe N°242-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°247-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°022-2015-LERC-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N°0512-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0343-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°563-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°004-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, el Proyectista remite la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para su evaluación y Aprobación respectiva, con Informe N°242-2015-SEI/GIP/GM/MPMN EL Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite la misma a la Gerencia de Infraestructura Pública a fin de que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación y con Informe N°247-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite la Ficha Técnica en mención para continuar con el trámite respectivo de revisión y posterior aprobación.

Que con Informe N°022-2015-LERC-IO/OSLO/GM/MPMN el Inspector de Obra remite informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha efectuado la revisión y evaluación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, antes mencionada y tras coordinaciones internas con el formulador de la misma para el levantamiento de observaciones menores y mejoramiento de la misma a procedido a dar la conformidad técnica bajo los términos siguientes : indicando que el mayor porcentaje de los Gastos de Dirección Técnica se sustenta mediante el Presupuesto Analítico Desagregado, el tiempo de ejecución y la mayor presencia del Personal Técnico por tratarse de una Infraestructura de Salud que seguirá atendiendo durante la ejecución y es necesaria una constante coordinación con la Administración y el Personal que labora en este Centro de Salud y el Personal que ejecutará la Actividad.

Que mediante Informe N°0512-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras procede a emitir opinión favorable para la aprobación de la ficha Técnica y solicita también mediante el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brinde la disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la misma vía acto resolutivo.

Que mediante Informe N°0343-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que la misma es acorde la Directiva aprobada mediante Resolución N°012-2013-GM/MPMN y Decreto de Urgencia N°05-2014 teniendo en cuenta los Informes y documentos sustentatorios y con Informe N°571-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutivo correspondiente de acuerdo al siguiente detalle :





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon , Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/. 178,329.62 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución : Administración Directa – por encargo

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/.178,329.62 nuevos soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un folder con (131) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:



Ficha Técnica : **"Mantenimiento del Centro de Salud San Francisco ,del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto- Moquegua"**
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa-por encargo
Presupuesto : S/.178,329.62 Nuevos Soles

Presupuesto Total	S/.	178,329.62
Costo Directo		140,417.02
Costo Indirecto		37,912.60
Gastos Generales	15 %	21,062.55
Gastos Gest. Adm.	4.5%	6,318.77
Gastos de Superv.	5 %	7,020.85
Gastos de Liquid.	2 %	2,808.34
Gastos de Difus.	0.5%	702.09



ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO , CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO , DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso : H Canon Minero
Presupuesto : S/.178,329.62 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración : 60 días calendarios
Modalidad de Ejecución : Administración Directa – por encargo



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

